

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 21 de febrero de 2022 Hora: 09:54:22**

Recibo No. AA22209718

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22209718A9E52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.398.767-3, Regimen Comun
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02046803
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 113 7 45 Torre B Oficina 1407 Edificio Teleport Business Park
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rperea@carraoenergy.com
Teléfono comercial 1: 5802297
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 113 7 45 Torre B Oficina 1407 Edificio Teleport Business Park
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rperea@carraoenergy.com
Teléfono para notificación 1: 5802297
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2022 Hora: 09:54:22

Recibo No. AA22209718

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22209718A9E52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura Pública No. 3088 de la Notaría 43 del 24 de noviembre de 2010 inscrita el 26 de Noviembre de 2010 bajo el No. 193054 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad AMUN ENERGY S.A. Domiciliada en Panamá de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 410 del 25 de febrero de 2011 de Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2011, con el No. 00196053 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de AMUN ENERGY SUCURSAL COLOMBIA a CARRAO ENERGY SUCURSAL COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 1116 de la notaria 10 de Bogotá D.C., del 1 de septiembre de 2017, inscrita el 11 de septiembre de 2017 bajo el número 00273745 del libro VI, la sucursal cambio su nombre de: CARRAO ENERGY SUCURSAL COLOMBIA., por el de: CARRAO ENERGY S.A. E.S.P. SUCURSAL COLOMBIA

Por Escritura Pública No. 1116 de la notaria 10 de Bogotá D.C., del 1 de septiembre de 2017, inscrita el 14 de septiembre de 2017 bajo el número 00273852 del libro VI, la casa principal de la sucursal de sociedad extranjera de la referencia cambio su nombre de: CARRAO ENERGY S.A., por el de: CARRAO ENERGY S.A. E.S.P.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2022 Hora: 09:54:22

Recibo No. AA22209718

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22209718A9E52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 354 del 6 de marzo de 2018 de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2018, con el No. 00279529 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de CARRAO ENERGY, S.A., E.S.P SUCURSAL COLOMBIA a CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 354 de la notaria 34 de Bogotá D.C., del 106 de marzo de 2018, inscrita el 16 de marzo de 2018 bajo el Número 00279887 del libro VI, la casa principal de la sucursal de sociedad extranjera de la referencia cambio su nombre de: CARRAO ENERGY S.A. E.S.P. Por el de: CARRAO ENERGY S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 24 de noviembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

La compañía establece que tendrá como su propósito corporativo la exploración, producción, transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos, gas y los derivados de estos productos y en desarrollo de ese propósito: A) Adquirir, tener, gravar y alinear toda clase de propiedad real o personal; celebrar cualesquier acuerdos civiles o comerciales relacionados con el mencionado propósito. B) Suscribir, girar, aceptar, negociar, descontar y cobrar cualquiera y toda clase de instrumentos negociables y otros documentos civiles y comerciales. C) Adquirir cualesquier participaciones en contratos para la exploración, producción u operación de campos de petróleo y/o gas o en otras compañías con propósito corporativo igual o relacionado, bien sea como accionista, asociado o fundador. D) garantizar sus obligaciones, las de la Sociedad, su matriz, controlantes directas o indirectas o accionistas ya sea mediante garantías reales, personales o bancarias, sin restricciones de cuantía. E) Prestar u obtener dinero en préstamo con o sin garantías personales o reales. f) Importar y exportar mercancías, equipos, maquinaria, insumos y bienes muebles o inmuebles como sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2022 Hora: 09:54:22

Recibo No. AA22209718

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22209718A9E52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad y su Sucursal, o cualquier actividad derivada de la importación o exportación sin ningún tipo de limitación. G) Prestar directa o indirectamente servicios relacionados con las actividades y áreas de la industria de hidrocarburos y de gas natural, incluyendo pero sin limitarse a: I) Servicios de Ingeniería Ambiental, incluyendo pero sin limitarse a la realización de estudios de impacto ambiental, medidas de manejo ambiental, sistemas de recibo, tratamiento y disposición de agua; interventoría ambiental, II) Servicios de Ingeniería civil, incluyendo pero sin limitarse a la apertura y adecuación de las vías de accesos, adecuación de localizaciones, explanaciones y construcciones. En general, realizar toda clase de acto o acuerdo necesario o conveniente para el logro del propósito corporativo principal de la sucursal en Colombia.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: U\$20.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Que el mandatario general y representante legal de la sucursal en Colombia, queda investido con todos los poderes tan amplios y suficientes que puedan requerir las leyes de la república de Colombia, quedando ampliamente facultado para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social de la sucursal y tendrá la personería judicial y extrajudicial de la sucursal para todos los efectos legales, especialmente para las controversias judiciales, extrajudiciales y/o administrativas que puedan surgir en la república de Colombia. Con respecto a la sucursal tendrá como principales facultades, sin que se entienda que están limitadas a ellas, las siguientes: 1. Celebrar, ejecutar, terminar, liquidar y hacer efectivos cualesquier tipo de actos o contratos, acuerdos, pactos, convenios o negocios con los órganos, entidades o dependencias públicas y privadas de la república de Colombia, del orden nacional, regional, departamental distrital, municipal, o descentralizado, y en general con todas las personas jurídicas públicas o privadas y personas naturales en la república de Colombia. 2. Negociar, presentar, firmar, manejar, ejecutar, operar y ceder contratos para

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2022 Hora: 09:54:22

Recibo No. AA22209718

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22209718A9E52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exploración, explotación, transporte, comercialización y distribución de hidrocarburos, con la Agencia Nacional de Hidrocarburos y ECOPETROL S.A., y con otras personas de derecho público o privado, y todos los demás actos que se relacionen con dichos contratos.³. Negociar, manejar y ejecutar contratos de compraventa de petróleo crudo y gas producido por la compañía o por quien así se lo encargue, incluyendo precios de venta y demás términos y condiciones de los mismos, así como de sus adiciones, modificaciones o prórrogas de tales contratos.⁴. Negociar dentro de las reglamentaciones existentes, ventas de crudos y gas de los diferentes campos, a entidades o personas públicas o privadas, fijar sus precios y condiciones generales de la negociación.⁵. Efectuar licitaciones, concursos o solicitudes de propuestas o cotizaciones para contratos suministros de bienes y servicios independientes de cualquier clase para la sucursal, sin que esta asuma obligación alguna para con los proponentes u oferentes y quedando en plena libertad de no aceptar ninguna propuesta u oferta.⁶. Participar en toda clase de licitaciones, concursos o solicitudes de propuestas o cotizaciones para contratos con entidades públicas o privadas dentro de las actividades del objeto social, en forma separada o conjunta bajo cualquiera de las modalidades que admite la ley colombiana, como consorcios, uniones temporales, asociaciones, Joint Ventures, etc.⁷. Ejecutar todos los actos, tales como solicitud, trámite, obtención y uso de licencias, permisos, certificados, aprobaciones y registros, la adquisición, obtención, posesión, cesión a cualquier título, renuncia y manejo de cualesquier tipo de derechos, permisos, licencias, privilegios e intereses de la sucursal en colombia.⁸. Comprar, vender, arrendar o dar en arriendo los bienes muebles e inmuebles y recibir o pagar el monto respectivo y firmar los documentos necesarios que cada operación requiera.⁹. Celebrar todo tipo de acuerdo de prestación de servicios que la sucursal se encuentre autorizada a prestar y que se ciña a sus objetivos, negocios y firmas y ejecutar dichos acuerdos.¹⁰. Firmar los documentos de aduana y hacer todo lo necesario o conveniente en relación con la importación y la exportación de la compañía en cumplimiento de las leyes y reglamentaciones de la dirección de impuestos y aduanas nacionales.¹¹. Efectuar toda clase de gestiones relacionadas con el envío, franqueo aduanero, exportación, importación, nacionalización, retiro y recibo de cualquier clase de bienes, títulos, paquetes, efectos y cartas registradas o por mensajería ante cualquier oficina de impuestos y aduanas y de más dependencias oficiales, firmas de transporte en general y oficinas de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2022 Hora: 09:54:22

Recibo No. AA22209718

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22209718A9E52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correo o de comunicaciones y delegar facultades para llevar a cabo tales operaciones. 12. Obtener, adquirir y manejar cualquier permiso, licencias, privilegios o intereses de la compañía en Colombia. 13. Adelantar todas las actuaciones, trámites y diligencias ante el ministerio del medio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos, ECOPETROL S.A., ECOGAS, secretarías departamentales o municipales de salud pública, alcaldías, corporaciones autónomas regionales y demás autoridades competentes en relación con el cumplimiento o aplicación de normas ambientales y con la solicitud de cualquier licencia o permiso en esa materia, con facultad para interponer recursos por la vía gubernativa y delegar facultades para tales actuaciones. 14. Depositar y retirar dinero, girar, aceptar, cancelar y negar letras de cambio y comprometerse con otras transacciones bancarias. 15. Contratar el personal necesario para los negocios de la sucursal, establecer su remuneración y destituir el personal siempre que sea necesario. 16. Emitir garantías a la República de Colombia en relación con el pago de todos los impuestos y obligaciones tributarias pendientes y que se adeudan a las entidades fiscales de Colombia por la compañía en relación con la expatriación de personal nombrado para desempeñar sus funciones en la república de Colombia. 17. Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias, con facultad para hacer depósitos, girar cheques, realizar transferencias a otras plazas y llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias. 18. Tomar dinero en mutuo para la sucursal, incluyendo sobregiros en cuentas corrientes bancarias y obtención de cartas de crédito y garantías bancarias. 19. Efectuar diferentes trámites para la inscripción de la compañía en las entidades o instituciones de seguridad social como el instituto de seguros sociales, cajas de compensación familiar, administradoras de riesgos profesionales y para la afiliación de sus trabajadores a tales instituciones y a entidades promotoras de salud. 20. Tramitar y legalizar ante el banco de la república y ante otras entidades bancarias las transferencias de divisas de la casa matriz a la sucursal en Colombia para capital, inversiones o gastos, con facultad para firmar declaraciones de cambios y demás documentos a que haya lugar. 21. Firmar, presentar y corregir todas las declaraciones de impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales, pagar y solicitar y obtener aplicaciones o devoluciones a favor de la sucursal y responder memoriales, requerimientos o emplazamientos de oficinas o autoridades tributarias o de impuestos y suministrarles informaciones y documentos. 22. Interponer o presentar toda clase de acciones, recursos, demandas, querellas, quejas,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 21 de febrero de 2022 Hora: 09:54:22**

Recibo No. AA22209718

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22209718A9E52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

peticiones, contestaciones, actuaciones, desistimientos, transacciones, etc., en cualquier clase de procesos judiciales o extrajudiciales, administrativos y policivos, ante cualquier corte, tribunal, juzgado, inspección, entidad, órgano o dependencias públicas y privadas de la República de Colombia, en cualquiera de las tres ramas del poder público y así mismo podrá nombrar apoderados especiales o generales para que representen los intereses de la compañía en los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos. Comprometerse, solicitar arbitramento contractual y liquidar todos los negocios y litigios de la compañía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 14 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 00304413 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Mauricio Del Sagrado Corazon Nuñez Restrepo	C.C. No. 000000070549770

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Ariel Edilberto Patiño Pinto	C.C. No. 000000079591361

Que por Documento Privado sin núm. del 24 de abril de 2020, inscrito el 29 de abril de 2020, bajo el No. 00306045 del libro VI, Patiño Pinto Ariel Edilberto renunció al cargo de Primer Suplente del Representante Legal de la sucursal de sociedad extranjera de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Segundo Suplente Del	Martha Isabel Cabrera Losada	C.C. No. 000000036377823
----------------------	------------------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 21 de febrero de 2022 Hora: 09:54:22**

Recibo No. AA22209718

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22209718A9E52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante
Legal

Que por Documento Privado sin núm. del 22 de abril de 2020, inscrito el 29 de abril de 2020, bajo el No. 00306047 del libro VI, Cabrera Losada Martha Isabel renunció al cargo de Segundo Suplente del Representante Legal de la sucursal de sociedad extranjera de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 9126 del 16 de diciembre de 2020, de Notaría Extranjera de (Fuera Del País), inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2021 con el No. 00311826 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. No. 000008001747504

Por Documento Privado del 14 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2021 con el No. 00319551 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar Ferney Soler Camargo	C.C. No. 000001030582396 T.P. No. 226805-T

Por Documento Privado del 15 de diciembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2021 con el No. 00311827 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Geraldine Rojas Marin	C.C. No. 000001024539346 T.P. No. 271797 T

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2022 Hora: 09:54:22

Recibo No. AA22209718

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22209718A9E52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 410 del 25 de febrero de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1116 del 1 de septiembre de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1346 del 23 de octubre de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.

E. P. No. 354 del 6 de marzo de 2018 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.

E. P. No. 295 del 22 de febrero de 2019 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1029 del 12 de junio de 2019 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00196053 del 28 de febrero de 2011 del Libro VI

00273745 del 11 de septiembre de 2017 del Libro VI

00275242 del 26 de octubre de 2017 del Libro VI

00279529 del 8 de marzo de 2018 del Libro VI

00291556 del 27 de febrero de 2019 del Libro VI

00296021 del 19 de junio de 2019 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2022 Hora: 09:54:22

Recibo No. AA22209718

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22209718A9E52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0610

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.019.457.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2022 Hora: 09:54:22

Recibo No. AA22209718

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22209718A9E52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

